



BOLETÍN TRIBUTARIO - 095/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **ÚLTIMO PLAZO PARA ACOGERSE AL BENEFICIO Y PONERSE AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa resaltando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) continúa adelantando las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización, en el marco de las jornadas “Al Día con la DIAN, le cumplo al país”, que en junio gestiona \$3.8 billones por concepto de cobro y \$47.165 millones por acciones de fiscalización.

*Para esta jornada, fueron convocados 36.213 contribuyentes morosos que adeudan a la entidad \$3.8 billones, para que se pongan al día acogiéndose a los beneficios tributarios determinados por la Ley 1943 de 2018, ofreciéndoles atención especial durante los días 15 y 22 de junio, así como en la semana del 25 al 28 de junio en las sedes de las direcciones seccionales, **sin necesidad de programar cita.***

*Estos beneficios le permitirán al contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante, que a **28 de diciembre de 2018** tenga obligaciones fiscales a cargo, pagar el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la modalidad de créditos de consumo y ordinario, más dos (2) puntos porcentuales.*

De igual forma, podrán solicitar aplicación del principio de favorabilidad en materia sancionatoria, quienes tengan obligaciones fiscales a cargo que presten mérito ejecutivo.

Se advierte a los contribuyentes que de no ponerse al día en sus obligaciones, se iniciarán acciones, como: embargos a sumas de dinero y bienes, y envío de insumos a la unidad penal por el delito de omisión del agente retenedor, autoretenedor y recaudador”.



II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **IMPUESTO DE VEHÍCULOS - AÑO GRAVABLE 2019**

La SDH mediante información divulgada en su página web recuerda que *“este viernes 28 de junio vence el plazo para el pago del impuesto de vehículo sin sanciones ni intereses”*.

Anexo: [Oficina virtual Liquidador](#)

III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- **PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO - [Circular Reglamentaria Externa DCJN-83 del 18 de junio de 2019](#)**

IV. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES VIGILADAS EN RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS AFECTADOS POR EL CIERRE INDEFINIDO DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - [Circular Externa 015 del 25 de junio de 2019](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
27 de junio de 2019